



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 249 /16.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 27 OCT 2016

SEÑORA GOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de remitir adjunto a la presente originales de los Proyectos de Leyes sancionados referentes a :

- "Deudas de Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga: Régimen de Regularización de Deudas".
- "Adherir, al Sistema voluntariado y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, dispuesto en el Título I del Libro II de la Ley nacional 27.260 "Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados".
- "Sustituir los artículos 3° y 13, e incorporar el artículo 14 de la Ley provincial 1048 (Promoción del desarrollo integral de la economía provincial. Inversiones en la actividad turística. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Exenciones)".
- "Adherir a la Ley nacional 26.835, Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas (RCP)".
- "Sustituir el artículo 27 de la Ley provincial 1070 (Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego CPSPTF) y el artículo 26 de la Ley provincial 1071 (Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego OSPTF)".
- "Sustituir el artículo 57 de la Ley provincial 105 (Tratamiento de Residuos Peligrosos), sustituir el artículo 95 de la Ley provincial 55 (Protección del Medio Ambiente) y derogar la Ley provincial 958".
- "Exceptuar por el término de veinticuatro meses del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Energía, al inmueble perteneciente a la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Limitada".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

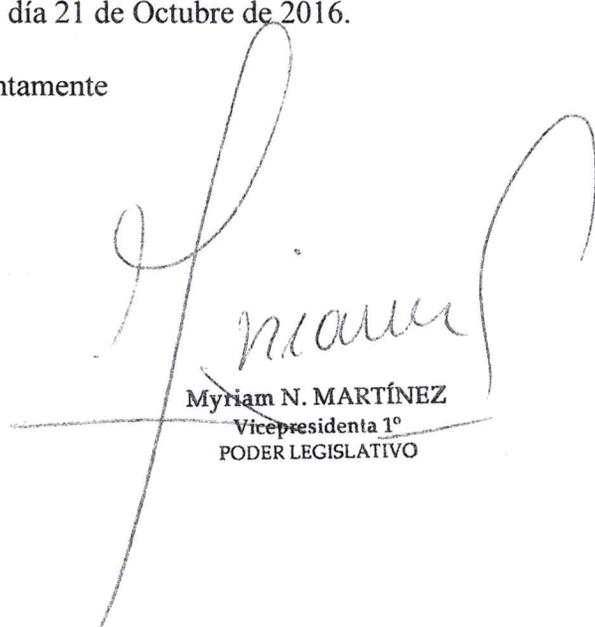
Asimismo remito adjunto a la presente copias autenticadas de las Declaraciones N° 008/16 y N° 009/16 y copias autenticadas de las Resoluciones de Cámara N° 246/16, N° 265/16 a la N° 287/16.

Todo ello dado en Sesión Ordinaria del día 21 de Octubre de 2016.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente

Agregado:
Lo indicado en el texto

SEÑORA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
Dra. Rosana Andrea BERTONE
SU DESPACHO



Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO CONTROL Y REGISTRO Secretaría Legal y Técnica	
27 OCT. 2016	
HORA: 15:05	RECIÓ: [Signature]

cont. 137 D.